

Junta Departamental de Tacuarembó



Serie B N° 114254

Tacuarembó, 14 de agosto de 2008.-

DEC: 01/08.- En Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha, la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 26 Ediles presentes, el siguiente Decreto;.....

VISTO: los expedientes internos 159/07 "Edil Departamental Sr. Augusto Sánchez, presenta proyecto de Resolución referente a declarar de Interés Departamental las 11as. Jornadas de Medicina Intensiva y de Enfermería en Medicina Intensiva del Interior a llevarse a cabo los días 25 y 26 de octubre del año en curso en nuestra ciudad" y 04/08, "Intendencia Municipal eleva oficio 167/08, solicitando se declare de Interés Departamental las XI Jornadas de Medicina y Enfermería en Medicina Intensiva del Interior a realizarse los días 30 de Octubre al 1° de Noviembre de 2008".-

CONSIDERANDO: que a estas jornadas asistirán centenares de participantes, con numerosos invitados extranjeros, profesionales e investigadores en medicina de gran prestigio.-

CONSIDERANDO: que la Dirección General de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, comparte la decisión de Declaratoria de Interés Departamental, según surge a fojas 2vta. del expediente municipal, enviado mediante Oficio N° 167/2008 de fecha 30 de Julio del presente año.-

ATENCIÓN: a lo establecido en el Artículo 273, numeral 1° de la Constitución de la República, Artículo 19 numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal 9515, Decreto 048/03 y Artículo 2 inc. E) del Reglamento de Funcionamiento y Competencia de las Comisiones Asesoras Permanentes y Especiales, de este Organismo.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO DECRETA

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Departamental la realización de las 11as. Jornadas de Medicina Intensiva y de Enfermería en Medicina Intensiva del Interior a llevarse a cabo los días 30 de Octubre al 1° de Noviembre de 2008 en nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 2°.- La presente Declaratoria queda comprendida en la categoría "C" establecida en el artículo 5to de la Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental (Decreto 48/03) y la vigencia de la misma, se agota con la finalización de la actividad proyectada.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Municipal de Tacuarembó.-

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Tacuarembó "Gral. José Gervasio Artigas", a los catorce días del mes de Agosto de dos mil ocho.-

Sala de Sesiones "Gral. José Gervasio Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los catorce días del mes de agosto de 2008.

POR LA JUNTA:

Sr. **SERGIO TEIXEIRA**
Secretario General


Dr. **ANTONIO CHIESA**
Presidente

Adm/lfsb